RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 084-2025-GI-MDSS

San Sebastián, 14 de agosto del 2025

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: Informe N° 2316-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, del Sub Gerente de Ejecución de Obras; del 05 de junio del 2025; INFORME N° 1165-OGPP-MDSS-2025, de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del 11 de junio del 2025; OPINIÓN LEGAL N° 536- 2025-OGAJ-MDSS/RDIV, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del 03 de Julio del 2025; INFORME N° 3315-2025-GI-MDSS-DCA, del Gerente de Infraestructura, del 06 de julio del 2025; RESOLUCION DE ALCALDIA N° 320-2024-A-MDSS, del 19 de setiembre del 2024; INFORME N° 0842-2025-OSGTD-MDSS, del Jefe de la Oficina de Secretaría General y Trámite; Informe Legal N° 039-2025-GI-MDSS-YOH/EL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a mérito de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 320-2024-A-MDSS, del 19 de setiembre del 2024, el que RESUELVE, en su ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, al Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la facultad de aprobación de ejecución de obras por administración directa, conforme el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, (ejecución de obras públicas por administración directa).

ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe N° 2316-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, el Sub Gerente de Ejecución de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura, ASUNTO: INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTA EJECUCIÓN DE OBRA, POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, (...) Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia donde se me solicita el inicio de las acciones administrativas para inicio de obra del proyecto de inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE LOS ÁLAMOS Y PASAJE SIN NOMBRE (APV. CAMPIÑA BAJA) DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", en ese sentido el presente es para presentar el INFORME TÉCNICO en concordancia con las disposiciones de la DIRECTIVA N° 02- 2025-GM-MDSS - "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN" (en adelante la directiva) la cual indica que: La OAD o quien haga sus veces deberá elaborar el informe técnico que sustente la capacidad de la Municipalidad Distrital de San Sebastián de poder ejecutar una obra por administración directa, el mismo que debe remitir a la Gerencia de Asuntos Legales y a la Sub Gerencia de Presupuesto o las que hagan sus veces en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para requerir sus opiniones mediante informe legal e informe presupuestario, respectivamente. En ese sentido se remite adjunto al presente el INFORME TÉCNICO que sustenta ejecución de obra por modalidad de administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para seguir con los trámites para el inicio de obra, sin otro particular, quedo a la atención que se le brinde al presente.

Que, mediante INFORME N° 1165-OGPP-MDSS-2025, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 1108-OP- OGPP-MDSS-2025, de la Sub Gerente de Presupuesto, CPC. Margot López Medrano, emitiendo OPINIÓN FAVORABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PRESUPUESTARIOS, de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE LOS ALAMOS Y PASAJE SIN NOMBRE (APV. CAMPIÑA BAJA) DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"; CUI N° 2641567.), realiza el siguiente análisis: (...) La obra: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE LOS ALAMOS Y PASAJE SIN NOMBRE (APV. CAMPIÑA BAJA) DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" N° 2641567, será ejecutada por administración directa, el proyecto se encuentra viable con fecha de aprobación 09/07/2024, el expediente técnico asciende a S/. 655,044.15 (Seiscientos Cincuenta y Cinco mil Cuarenta y Cuatro con 15/100 soles), dicho monto se desagrega en:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 084-2025-GI-MDSS

San Sebastián, 14 de agosto del 2025

Costo Directo : S/. 401,915.96
Costos Indirectos : S/. 253,128.19
655,044.15

- Consiste en el mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal:
  Construcción de pistas de concreto armado en un área total de 1122.32 m2
- Mejoramiento del sistema de captación de agua pluviales
  Construcción de 01 sumidero transversal y 54 metros de tubería PVC UF 250mm para evacuación de aguas pluviales."
- Colocación de 08 unidades de señalización para vehículos y peatones.
- Reposición del encimado de los buzones en un volumen total de 0.79 m3.

ítem	Descripción	Incidencia (%)	Importe (S/.)
1	Costo Directo		S/ 401.915.96
2	Gastos Generales	40.21%	S/ 161,618.04
3	Gastos de Supervisión	9.70%	S/ 38,967.86
4	Gastos de Expediente Técnico	7.05%	S/ 28,350.00
5	Gastos de Evaluación	1.84%	S/ 7,400.00
5	Gastos de Liquidación	4.18%	S/ 16,792.29
6	Presupuesto Total		S/ 655,044.15

La obra en mención cuenta con los recursos disponibles con las fuentes de financiamiento". (...).
(...)
CONCLUSIONES
Del análisis realizado en el presente informe, se concluye que la Municipalidad Distrital de San Sebastián si cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE LOS ÁLAMOS Y PASAJE SIN NOMBRE (APV.CAMPIÑA BAJA) DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2641567, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PERIODO	N° DE CERTIFICACION	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMENTARIOS
1	09/2024		S/ 18,254.00	RUBRO 09 Recursos Directamente Recaudados	Elaboración de expediente técnico y evaluación de expediente técnico
2	09/2024		S/ 9,562.00	RUBRO 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Elaboración de expediente técnico y evaluación de expediente técnico
3	09/2024 y 12/2024		S/ 7,924.00	RUBR018 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduanas y participaciones	Elaboración de expediente técnico y evaluación de expediente técnico
4	15/07/2025 al 15/08/2025		S/122,430.44	RUBR018 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduanas y participaciones	Ejecución de obra
5	16/08/2025 al 15/09/2025		S/ 206,661.62	RUBRO 18 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduanas y participaciones	Ejecución de obra

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 084-2025-GI-MDSS

San Sebastián, 14 de agosto del 2025

6	16/09/2025 al 15/10/2025		S/154,423.83	RUBRO 18 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduanas y participaciones	Ejecución de obra
7	16/10/2025 al 15/11/2025		S/118,995.97	RUBR018 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduanas y participaciones	Ejecución de obra
8			S/ 10.14	RUBRO 18 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduanas y participaciones	Liquidación de obra
9			S/ 16,782.15		Liquidación de obra
		Total	S/ 655,044.15		

RECOMENDACIONES
Con el fin de cumplir con la normativa vigente, se recomienda continuar con el trámite para la autorización de la modalidad de la ejecución de la obra por administración

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 536- 2025-OGAJ-MDSS/RDIV, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a Gerente de Infraestructura, ASUNTO: APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE LOS ALAMOS Y PASAJE SIN NOMBRE (APV. CAMPIÑA BAJA) DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2641567.

(...)

IV. OPINIÓN:
Por lo que, en atención a las consideraciones expuestas esta Gerencia de Asuntos Legales,

OPINA:

4.1. Es PROCEDENTE, aprobar la ejecución de la obra CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE LOS ALAMOS Y PASAJE SIN NOMBRE (APV. CAMPIÑA BAJA) DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2641567, bajo la modalidad de administración directa, ya que cumple la totalidad de las licencias, permisos, autorizaciones y otros que se requieren para la ejecución física de la obra.

V. RECOMENDACIONES:

5.1. Se recomienda a su despacho, remitir el presente expediente al Despacho de Alcaldía, con el fin de que emita el acto resolutivo que apruebe la ejecución de la obra: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE LOS ALAMOS Y PASAJE SIN NOMBRE (APV. CAMPIÑA BAJA) DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2641567, bajo la modalidad de administración directa, ya que cumple con las licencias, permisos, autorizaciones y otros que se requieren para la ejecución física de la obra.

Que, mediante INFORME N° 3315-2025-GI-MDSS-DCA, Gerente de Infraestructura, remite a Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, ASUNTO: SOLICITA EMISIÓN DE RESOLUCION -APROBACION DE LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE LOS ALAMOS Y PASAJE SIN NOMBRE (APV. CAMPIÑA BAJA) DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2641567. (...) Por lo que, contando con el informe técnico, informe Presupuestario e Informe Legal, informes que cuentan con las opiniones favorables y al no contar con delegación de facultades referidas a la aplicación de la Directiva 017-2023-CG/GMPL, SOLICITO A SU DESPACHO LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO DE APROBACIÓN DE LA MODALIDAD DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. (...), De contar con los tres informes favorables, la modalidad de la ejecución de la

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 084-2025-GI-MDSS

San Sebastián, 14 de agosto del 2025

obra pública por administración directa es aprobada mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la entidad o por quien este delegue. Este proceso se lleva a cabo de acuerdo con la normativa aplicable en la entidad o conforme a las funciones establecidas en sus documentos técnicos normativos de gestión organizacional previamente aprobados.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 320-2024-A-MDSS, del 19 de setiembre del 2024; SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, al Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la facultad de aprobación de ejecución de obras por administración directa, conforme el numeral 7.1.2 de la Directiva n.° 017-2023-CG/GMPL, (ejecución de obras públicas por administración directa).

Que, mediante INFORME N° 0842-2025-OSGTD-MDSS, Jefe de la Oficina de Secretaría General y Trámite: Documentario remite a Gerente de Infraestructura de la MDSS. ASUNTO: A CONOCIMIENTO. Previo un cordial saludo me dirijo a Usted, en atención al documento de la referencia, a efectos de poner de conocimiento la Resolución de Alcaldía N° 320-2024-A-MDSS, de fecha 19 de setiembre de 2024, la misma que se le fue notificada en fecha 10 de octubre de 2024, por el cual se le delega la facultad de aprobación de ejecución de obras por administración directa, en ese entender, dando cumplimiento al Memorándum N° 50-A-2025-MDSS, para que prosiga su trámite correspondiente, (...)

Que, mediante INFORME LEGAL N° 039 - 2025- GI-MDSS-YOH/EL, del 14 de agosto del 2025; concluye, que evaluada los antecedentes (...) por lo que, En aplicación de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, numeral 7.1.2; contando con el INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTA EJECUCIÓN DE OBRA, POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA (Sub Gerencia de Ejecución de obras), la OPINIÓN FAVORABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PRESUPUESTARIOS (Oficina General de Planeamiento y Presupuesto), APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA (Oficina General de Asesoría Jurídica).

Se OPINA por la procedencia y la Generación del ACTO RESOLUTIVO de APROBACION de la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE LOS ALAMOS Y PASAJE SIN NOMBRE (APV. CAMPIÑA BAJA) DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2641567, bajo la modalidad de administración Directa con un presupuesto de S/. 655,044.15 (RGI N° 115-2024-GI-MDSS).

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.° 30305, Ley que modifico los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG; la cual se emite con la finalidad de regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la Cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental. En el apartado 6.1, de la precitada norma prevé lo siguiente: "La ejecución de obras por administración directa a cargo de las entidades, se desarrolla utilizando sus recursos presupuéstales, capacidad técnica-administrativa propia, infraestructura, equipos o maquinarias, acorde con la naturaleza y complejidad de la obra, cumpliendo las disposiciones establecidas en la presente directiva".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 084-2025-GI-MDSS

San Sebastián, 14 de agosto del 2025

Que, mediante numeral 6.6, de la Directiva n.° 017-2023-CG/GMPL, aprobado por la Resolución de Contrataría n.° 432-2023-CG, con respecto al proceso de ejecución de obras por administración directa, establece lo siguiente: "El proceso de ejecución de obras por administración directa consta de las fases de i) aprobación de la ejecución; ii) preparación, iii) ejecución física; y, iv) culminación y liquidación; culminada y liquidada la obra, esta debe ser transferida internamente (a otra unidad orgánica de la entidad que ejecutó la obra) o externamente (a otra entidad diferente de la que ejecutó la obra), la cual estará a cargo de su operación y mantenimiento".
Así también, con respecto a la aprobación de la ejecución de la obra, la precitada norma en su apartado 7.1, establece lo siguiente: "Para aprobar la ejecución de una obra por administración directa, se requiere de los sustentos técnico, legal y presupuestario que aseguren que la entidad puede llevar a cabo la obra de manera célere, transparente y en las mejores condiciones de calidad, costo y oportunidad; asimismo, debe permitir reducir el riesgo de paralizaciones por deficiencias en el expediente técnico, de contingencias legales o falta de presupuesto".

Contando con los Informe N° 2316-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, del Sub Gerente de Ejecución de Obras; del 05 de junio del 2025; INFORME N° 1165-OGPP-MDSS-2025, de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del 11 de junio del 2025; OPINIÓN LEGAL N° 536- 2025-OGAJ-MDSS/RDIV, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del 03 de Julio del 2025, documentación y/o requisitos que cumple con lo dispuesto por la normativa precedentemente expuesta.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 320-2024-A-MDSS, del 19 de setiembre del 2024, SE RESUELVE. ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, al Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la facultad de aprobación de ejecución de obras por administración directa, conforme el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, (ejecución de obras públicas por administración directa).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE LOS ALAMOS Y PASAJE SIN NOMBRE (APV. CAMPIÑA BAJA) DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2641567, bajo la modalidad de administración Directa con un presupuesto de S/. 655,044.15 (RGI N° 115-2024-GI-MDSS).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE LOS ALAMOS Y PASAJE SIN NOMBRE (APV. CAMPIÑA BAJA) DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2641567

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Sub Gerencia de ejecución de Obras, Oficina de Supervisión Liquidación y transferencia de Obras y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ing. Darwin Cayo Acurio
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA